



VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000184-2026-SENAMHI-DMA de fecha 14 de mayo de 2026, Proveído N° D002246-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 15 de mayo de 2026, Memorando N° D000701-2026-SENAMHI-DMA de fecha 20 de mayo de 2026 y el Informe N° D000113-2026-SENAMHI-ORH-RFDM de fecha 22 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000184-2026-SENAMHI-DMA de fecha 14 de mayo de 2026, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, solicitó al Presidente Ejecutivo del SENAMHI, la autorización de sus vacaciones del 25 de mayo de 2026 al 29 de mayo de 2026, proponiendo al servidor Gerardo Cristian Jácome Vergaray, Subdirector de Modelamiento Numérico de la Atmósfera, para que asuma sus funciones durante su ausencia; precisándose que el referido servidor mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Proveído N° D002246-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 15 de mayo de 2026, el Presidente Ejecutivo del SENAMHI autorizó las vacaciones de la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, a fin de que haga uso de su descanso vacacional correspondiente;

Que, con Memorando N° D000701-2026-SENAMHI-DMA, de fecha 20 de mayo de 2026, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica comunicó la reprogramación de su adelanto vacacional para los días 26 al 28 de mayo de 2026, ratificándose en la propuesta de su reemplazo al servidor Gerardo Cristian Jácome Vergaray, Subdirector de Modelamiento Numérico de la Atmósfera;

Que, con Informe Técnico N° 2024-2019-SERVIR-GPGSC de fecha 11 de octubre de 2023, respecto del encargo de funciones en el régimen laboral bajo el Decreto Legislativo N° 728 señala: *"(...) En el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. Siendo así, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad establecido en sus documentos de gestión interna, respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios;*



Que, mediante el Informe N° D000113-2026-SENAMHI-ORH-RFDM de fecha 22 de mayo de 2026, el Asistente en Racionalización de la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo solicitado por la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica y contando con la autorización de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, corresponde disponer el **ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES** a favor del servidor **GERARDO CRISTIAN JÁCOME VERGARAY**, del 26 de mayo de 2026 al 28 de mayo de 2026, para que ejerza el cargo de Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia de la titular;

Que, de la situación descrita, se advierte que la presente acción de desplazamiento constituye un motivo normativamente justificado para proceder con el encargo temporal de funciones, a fin de garantizar la continuidad de los servicios prestados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú en el ámbito de competencia de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, correspondiendo emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú delegó en el Director de Recursos Humanos de la Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de ***“autorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728, así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (Énfasis y subrayado agregados), y;***

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0162-2019, su modificación según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de marzo de 2024; y, con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/GG de fecha 31 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER EL ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES, a favor del señor **GERARDO CRISTIAN JÁCOME VERGARAY**, del 26 de mayo de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026, para que desempeñe las funciones del puesto de Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **GERARDO CRISTIAN JÁCOME VERGARAY** y las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado Digitalmente

ANGIE MERCEDES ROJAS AHUMADA
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCION:

GG
DMA
Interesada
Asistencia
Legajo
RDM